



DECRETO ALCALDICIO N° 694 /
AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO TIMBRES QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 157 de fecha 09.03.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual informa el extravío del timbre de la Dirección de Obras Municipal, el cual fue utilizado por última vez, al término de la mañana del día jueves (última documentación timbrada ese día). La situación fue detectada a primera hora del día Viernes 06 del presente. Coincidente, la situación se da en el contexto de la corroboración de documentación falsificada a nombre de esa Dirección, ingresada a las oficinas de SERVIU, cuya situación y documentación respectiva ya fue informada al Asesor Jurídico Municipal. Por lo tanto solicita con urgencia la confección de timbres nuevos y dejar sin validez los antiguos.

El Memo N° 170 de fecha 12.03.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita dejar sin efecto el uso de los timbres actuales de la Dirección de Obras, denominados "Dirección de Obras" y "Unidad Técnica", estampados en documento que remite y autorizar el uso de nuevos timbres denominados "Dirección de Obras" y "Unidad Técnica, cuyo modelo indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE dejar sin efecto el uso de los timbres actuales de la Dirección de Obra, denominados "**Dirección de Obras**" y "**Unidad Técnica**" y establézcase que a contar del martes 17 de Marzo de 2015, se autoriza uso de timbres nuevos con igual denominación pero distinto diseño, el cual se indica en memo adjunto que pasa a formar parte del presente decreto.

ORDENASE que los timbres dados de baja sean entregados a la Secretaria Municipal, para disponer de su eliminación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSLAR/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE